


## ANEXO N° 01

|                         |   |                         |  |
|-------------------------|---|-------------------------|--|
| OECE<br>– OAD<br>- UABA | FORMATO DE TÉRMINOS DE<br>REFERENCIA PARA<br>SERVICIOS Y CONSULTORÍAS | Versión:                |  <small>Organismo<br/>Especializado para<br/>las Contrataciones<br/>Públicas Eficientes</small> |
|                         |   | Fecha de<br>aprobación: |  |

| DETALLE DEL REQUERIMIENTO                  |  |
|--|--|
| Área usuaria / Área técnica estratégica    | Dirección de Gestión de Datos, Información y Conocimiento de Contratación Pública (DGDIC).   |
| Número de Cuadro Multianual de Necesidades | CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000052, código del servicio N° 170100030691  |
| Objetivo estratégico                       | OEI.02 FORTALECER EL DESEMPEÑO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y DE LAS/LOS PROVEEDORAS/ES EN CONTRATACIONES PÚBLICAS  |
| Denominación de la Contratación            | Contratación de un servicio de diseño de indicadores y tableros de control que contribuyan al seguimiento estratégico de las contrataciones públicas en el marco de la nueva Ley N° 32069. |
| <i>Compatibilización del requerimiento</i> | -  |

### TÉRMINOS DE REFERENCIA:

|  |  |                 |                         |                                 |
|--|--|-----------------|-------------------------|---------------------------------|
| <b>FINALIDAD PÚBLICA</b>   | <i>El servicio tiene como finalidad dotar de herramientas técnicas a OECE que permitan diseñar indicadores y tableros de control estratégicos orientados a fortalecer el seguimiento, monitoreo y evaluación de las contrataciones públicas en el marco de la Ley N.º 32069. Ello a fin de incrementar la transparencia, eficiencia y predictibilidad del sistema de compras públicas, generando información oportuna y confiable que contribuya a la toma de decisiones estratégicas, al uso eficiente de los recursos del Estado y al fortalecimiento de la confianza de la ciudadanía y de los actores del mercado.</i> |                 |                         |                                 |
| <b>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b>   | <i>Contratar un servicio para el diseño, validación y documentación de indicadores y tableros de control que permitan realizar el seguimiento estratégico de las contrataciones públicas en el marco de la Ley N.º 32069, asegurando su alineamiento con los objetivos institucionales de la OECE.</i>   |                 |                         |                                 |
| <b>CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO</b> <i>(Indicar el detalle de las actividades a desarrollar)</i> |  |                 |                         |                                 |
|  | <b>ITEM</b>  | <b>CANTIDAD</b> | <b>UNIDAD DE MEDIDA</b> | <b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b> |

|  |   |   |          |  |
|--|---|---|----------|--|
|  | 1 | 1 | Servicio | Contar con un servicio para el diseño, validación y documentación de indicadores y tableros de control que permitan realizar el seguimiento estratégico de las contrataciones públicas en el marco de la Ley N.º 32069, asegurando su alineamiento con los objetivos institucionales de la OECE. |
|--|---|---|----------|--|

**Nota:** Es pertinente recordarle que, conforme al artículo 3 de la Ley N° 31227, las personas que participen en las actividades señaladas en dicho artículo se encuentran obligadas a presentar la declaración jurada de intereses; obligación que será exigible, de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República, de corresponder

**Actividades a desarrollar:**

El servicio se centra en la investigación, modelamiento y prototipado de soluciones analíticas nuevas, que no forman parte de las operaciones corrientes de la dirección. No incluye el mantenimiento de reportes existentes ni la administración de la plataforma. El/la consultor(a) aplicará técnicas de análisis exploratorio de datos, modelamiento estadístico y visualización avanzada para producir los entregables específicos detallados a continuación:

**a. Diagnóstico inicial**

- Realizar un análisis exploratorio de los principales cubos de información y tablas del Data Warehouse para entender su estructura e identificar variables clave.
- Evaluar la calidad, completitud y pertinencia de las variables disponibles.

**b. Diseño metodológico de indicadores**

- Revisar experiencias internacionales similares en la construcción de indicadores de seguimiento de la compra pública.
- Definir marco conceptual y criterios técnicos para la construcción de indicadores estratégicos (definición, fórmula, fuente, periodicidad, entre otros).
- Desarrollar los scripts (en SQL, Python, u otros) para calcular los indicadores estratégicos.

**c. Diseño y prototipo de tableros de control**

- Elaborar prototipos de tableros de control interactivos.
- Incluir dimensiones clave: eficiencia, competencia, transparencia, digitalización, participación de proveedores, entre otras.
- Conducir talleres de validación con la OECE y con áreas usuarias relevantes.
- Incorporar ajustes técnicos a indicadores y tableros en base a la retroalimentación.

De acuerdo con lo señalado en el objeto de contratación y actividades descritas, el contratista no se constituye como sujeto obligado para presentar la Declaración Jurada de Interés, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3 de la Ley N° 31227". Esta no es una consultoría.

Nota: La contratación del presente servicio, no busca cubrir puestos o funciones de carácter permanente, no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral para la prestación del servicio.

**REQUISITOS DEL PROVEEDOR** (Precisar las características o condiciones mínimas que debe cumplir el proveedor, sea persona natural o jurídica)

**1. Formación Académica:**

- Bachiller en Economía, Estadística, Ingeniería Económica, Ingeniería Industrial o carreras con fuerte componente cuantitativo, acreditado con copia del grado.

## 2. Experiencia:

### Experiencia General:

- Mínimo 3 (tres) años de experiencia profesional general.

La experiencia se acreditará con los siguientes documentos: constancias y/o certificados y/u órdenes de servicio con su respectiva conformidad y/o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida.

### Experiencia específica:

- Mínimo de 1 (un) año de experiencia en roles de análisis de datos, análisis cuantitativo, o consultoría económica, realizando funciones de modelamiento estadístico, análisis econométrico y/o construcción de dashboards.

La experiencia se acreditará con los siguientes documentos: constancias y/o certificados y/u órdenes de servicio con su respectiva conformidad y/o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida.

## 3. Capacitación:

- Lenguaje de análisis estadístico: Dominio de Stata, R o SQL para modelamiento estadístico y econométrico. Acreditar mínimo 100 horas lectivas mediante constancias y/o certificados.
- Análisis de datos y/o análisis económico aplicado; así como herramientas de machine learning. Acreditar mínimo 40 horas lectivas mediante constancias y/o certificados.

**LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**  
*(expresar el plazo en días calendario)*

- **Lugar:** La prestación del servicio se realizará mediante modalidad mixta, de acuerdo a lo coordinado con la dirección.
- **Plazo:** El servicio se realizará en el plazo de ochenta y cinco (85) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

**ENTREGABLES** *(De corresponder, detallar el número de entregables, el contenido de cada entregable, los plazos de presentación y condiciones relevantes para cumplir con cada entregable)*

El contratista deberá presentar el entregable, en el plazo que se detalla a continuación, el mismo que se computa a partir del día siguiente de notificada la orden de servicios:

a. Entregable hasta los 30 días de notificada la orden:

Un informe de diagnóstico de datos que contenga:

- Inventario de cubos de información y tablas analizadas.
- Identificación de variables clave.
- Evaluación de calidad, completitud y pertinencia de los datos.
- Principales limitaciones y oportunidades de mejora.

b. Entregable hasta los 60 días de notificada la orden:

Un informe y diseño metodológico de indicadores estratégicos, que contenga:

- Revisión de experiencias y buenas prácticas internacionales en materia de indicadores de compra pública.
- Marco conceptual y criterios técnicos adoptados.
- Listado de indicadores priorizados, con sus respectivas fichas técnicas (definición, fórmula, fuente, periodicidad, limitaciones).
- Scripts (SQL, Python u otros lenguajes) desarrollados para el cálculo automatizado

de indicadores.

c. Entregable hasta los 85 días de notificada la orden:

Prototipo de tablero de control interactivo que incluya:

- Visualizaciones por dimensiones clave (eficiencia, competencia, transparencia, digitalización, participación de proveedores, entre otras).
- Documentación de diseño técnico y funcional de los tableros.
- Resultados de talleres de validación con funcionarios del OECE.
- Ajustes realizados a indicadores y tableros en función de la retroalimentación recibida.

**CONFORMIDAD** *(Indicar el área o áreas responsables de otorgar la conformidad del servicio y precisar el procedimiento y requisitos que debe cumplir el proveedor para el otorgamiento de la conformidad)*

La conformidad del servicio estará a cargo de la directora de la Dirección de Gestión de Datos, Información y Conocimiento de Contratación Pública (DGDIC) en un plazo que no exceda de los siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.

#### **PENALIDADES**

##### **Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación** *(como referencia):*

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el OECE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ \text{F} \times \text{plazo en días}$$

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

#### **OTRAS PENALIDADES (Opcional)**

No aplica

**FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** *(Precisar si se realiza el pago de la contraprestación en un solo pago o pagos periódicos. Precisar la documentación obligatoria a presentar por el proveedor para la realización del pago)*

El pago se realizará en 3 partes iguales conforme se detalla a continuación:

- 1° Pago: Tercera parte del monto contratado previa conformidad y presentación del comprobante de pago correspondiente al Primer Entregable.
- 2° Pago: Tercera parte del monto contratado previa conformidad y presentación del comprobante de pago correspondiente al Segundo Entregable.
- 3° Pago: Tercera parte del monto contratado previa conformidad y presentación del comprobante de pago correspondiente al Tercer Entregable.

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.

#### **RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## **CLÁUSULAS ESPECIALES**

### **a) RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

El OECE puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- i. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- ii. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- iii. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- iv. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- v. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- vi. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- vii. Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- viii. Por mutuo acuerdo entre las partes, de forma parcial o total, previa opinión del área usuaria y/o área técnica estratégica, en los casos de contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales, bajo locación de servicios.

### **b) ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:

<https://www.gob.pe/institucion/oece/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistema-integrado-de-gestion-del-oece>

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>)

### **c) CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasa a propiedad del OECE. El proveedor debe mantener la

confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

**d) CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplica la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

**e) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

El contratista se compromete a mantener la reserva de toda información privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades derivadas de la ejecución del servicio contratado. En tal sentido, no puede revelar por ningún medio, ya sea oral, escrito o de cualquier otra forma, hechos, datos, procedimientos, documentación o información de acceso restringido (confidencial), obtenidos a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo preservar su carácter confidencial de manera permanente.

Asimismo, el contratista se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO/IEC 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del OECE, las Políticas de Seguridad de la Información del OECE, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el OECE queda facultado a iniciar las acciones judiciales o extrajudiciales que resulten necesarias a fin resarcir los perjuicios ocasionados. La obligación de confidencialidad permanecerá vigente mientras la información conserve su carácter confidencial.

**f) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

**g) GESTIÓN DE RIESGOS**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación. Los riesgos identificados se encuentran descritos en el Anexo N° 4 del presente requerimiento.

|  |
|--|
| <b>NOMBRE COMPLETO DEL TITULAR DEL ÁREA USUARIA / ÁREA TÉCNICA<br/>ESTRATÉGICA</b> |
| GIULIANA ROCIO HUARCAYA BORJA  |
| <b>FECHA:</b> 29/09/2025   |